

Construir sobre lo construido



ANA CRISTINA MORENO PALACIOS
Presidente ADR

Construir sobre lo construido no debe analizarse como una expresión aislada; es una frase que invita a analizar actuaciones y modelos implementados en cualquier contexto, para mejorar las cosas que funcionan y cambiar las que no lo hacen.

Aterricemos este preámbulo a la realidad colombiana.

Escribiré algunas líneas con 10 hechos concretos que se han materializado durante los últimos cuatro años, y dejaré una reflexión al final del escrito, que creo conveniente compartir.

Hecho 1, política social: más de 4,7 millones de hogares han sido beneficiarios del programa Ingreso Solidario y más de \$28 billones se han destinado en transferencias monetarias.

Hecho 2, transición energética: se han multiplicado por 25 las granjas solares, se ha pasado de 28 megavatios instalados de energía renovable no convencional, a 2.800 megavatios, y se han puesto en funcionamiento

los primeros proyectos de hidrógeno verde, biomasa, geotermia y almacenamiento.

Hecho 3, política agraria: se han vinculado más de 250.000 campesinos a la estrategia "Agricultura por Contrato", se han expedido más de 52.000 títulos rurales y se han restituido más de 200.000 hectáreas para las víctimas. Además se alcanzó récord en exportaciones en 2021 llegando a los US\$9.418 millones en ventas.

LOS HECHOS SON MÁS PODEROSOS QUE LAS NARRATIVAS

Hecho 4, educación: se rompió récord en destinación presupuestal durante cada uno de los últimos 4 años y se le otorgó matrícula gratis a más de 720.000 jóvenes vulnerables.

Hecho 5, infraestructura vial: se han invertido \$5,5 billones en el mejoramiento y/o mantenimiento 25.000 km de vías terciarias. También se han entregado seis autopistas 4G.

Hecho 6, pandemia: se logró la vacunación de más de

35 millones de personas con esquemas completos y se duplicó la capacidad de camas UCI.

Hecho 7: emprendimiento: se incentivó la creación de más de 1 millón de empresas.

Hecho 8: servicios básicos: se llevó agua potable a 2,2 millones de colombianos.

Hecho 9: deporte: se alcanzó la mayor inversión por cuatrienio en la historia, superando los \$2,4 billones, y se han entregado más de 460 obras de infraestructura recreativa y de alta competencia que hoy disfrutan más de 11 millones de colombianos.

Hecho 10: paz con legalidad: se han invertido más de \$12 billones en los 170 municipios Pdet, se han desarrollado más de mil obras en estos territorios, se han entregado 197 municipios libres de minas antipersona y se han aprobado 4.063 proyectos para 8.556 reincorporados.

En definitiva, quiero invitarlos a mantener un ánimo constructivo frente cualquier proceso, y a fijar posturas con base en ejecutorias, porque los hechos son más poderosos que las narrativas.



CONSEJOS PARA LÍDERES

MAURICIO RODRÍGUEZ
@lideresgcm

Los que dicen que no se puede hacer serán interrumpidos por los que lo están haciendo.

James Baldwin

Salario mínimo diferenciado

Colombia es un país de regiones y municipios muy diferentes. La calidad y el alcance de los servicios públicos, el tamaño y el poder adquisitivo de los mercados, la infraestructura vial, portuaria, aeroportuaria y de telecomunicaciones, la sofisticación empresarial y educativa, la disponibilidad tecnológica y las condiciones para establecer empresas y hacer negocios en lugares como por ejemplo Mapiripán, Meta o Quibdó, Chocó o poblados remotos, que abundan en nuestra compleja geografía, son muy diferentes de las que existen en ciudades como Bogotá, Medellín, Cali o Barranquilla. Esto se traduce en enormes diferencias en cuanto a los niveles de cualificación y productividad por trabajador en cada zona. Además, el costo de vida promedio en cada lugar es muy distinto, lo igual que la oferta y la demanda de trabajo.

A pesar de esta obvia realidad, en Colombia tenemos un rígido modelo centralista de salario mínimo único para todo el territorio nacional, como si el tamaño de las empresas, la capacidad



JUAN DAVID GARCÍA VIDAL
Cofundador de Libertank

productiva y el costo de vida fuera uniforme en un país tan heterogéneo y diverso. Adicionalmente, por mandato constitucional, el salario mínimo legal es concertado, cada año, por cinco representantes de los empresarios (gremios) y cinco representantes de los trabajadores (sindicatos), más representantes del gobierno nacional. Si no hay acuerdo entre las

partes, el salario mínimo lo decreta el Presidente de la República. Esto último es lo que sucede más frecuentemente en la práctica. Este modelo de salario mínimo nacional es una de las causas, aunque no la única, de que, en promedio, dos de cada tres colombianos con edad y con capacidad de trabajar se encuentren desempleados o en la informalidad.

QUE LOS AUMENTOS FUTUROS DEL SALARIO MÍNIMO SE REALICEN DE MANERA DIFERENCIADA

Tenemos un elevado desempleo estructural que tiende a mantenerse por encima de los dos dígitos (12,7% hoy) y una tasa de informalidad, en las 13 principales ciudades del país, que se ha mantenido históricamente alrededor de 50%, al tiempo que la informalidad rural y en municipios pequeños alcanza niveles cercanos a 90%. Para empezar a corregir esto, Colombia debe ir modificando su modelo de salario mínimo. Desde Libertank hemos propuesto que los aumentos futuros del salario mínimo se realicen de manera diferenciada por municipios, mantenido la actual mesa de concertación, pero trasladándola a los alcaldes, gremios y sindicatos de cada municipio e incluyendo a los desempleados y a los informales. Esta reforma no solo aproximaría mucho más los aumentos venideros del salario mínimo a la capacidad productiva real y al PIB real de cada municipio, sino que también acercaría mucho más a los ciudadanos, comerciantes, trabajadores y empresarios locales al control de estos aumentos salariales, buscando que muchos más colombianos, especialmente los millones de bajos ingresos que hoy se encuentran desempleados o en la informalidad, puedan acceder a un trabajo formal, al tiempo que se estimula la competencia entre municipios para facilitar la generación de empleo.

La mayoría de los colombianos pobres, especialmente los más jóvenes, que habitan en las áreas rurales y en pequeños municipios, no alcanzan a ganarse un salario mínimo. No los alejamos de la posibilidad de llegar a ganárselo, ni los sigamos condenando a la informalidad con aumentos centralistas, difusos e irreales del salario mínimo para unos pocos privilegiados, como sucede con el modelo vigente. Necesitamos un cambio urgente.

El fin de la pesca deportiva



LUIS GUILLERMO VÉLEZ CABRERA
Abogado
lvlezcabrera@gmail.com

La decisión de la Corte Constitucional de prohibir la pesca deportiva entrará con honores al panteón de los fallos absurdos.

Nuestro país, quizás, sea el único del planeta que ha tomado una decisión de este estilo para darle gusto a la horda animalista. Claro, vedas de pesca y prohibiciones localizadas han existido en todo el planeta y deben existir. Usualmente se prohíbe pescar en las reservas marítimas o extraer ciertas especies. Hay, inclusive, un movimiento internacional para crear santuarios donde se puedan reproducir las especies y asegurar la sostenibilidad del recurso. Y cosas por estilo.

Pero una prohibición a rajatabla de la pesca deportiva puede ser la decisión más estúpida que ha tomado un tribunal constitucional en la historia reciente. Es en verdad risible. Fuera de los promotores de la acción constitucional, que deben ser como han sido hasta ahora hipsters wannabe del Parkway, no hay nadie con un tris de sensatez que con-

sidere que la decisión como tal -y las razones de la misma- sean acertadas.

El comunicado de prensa que anuncia la decisión es un sartal de contradicciones conceptuales que parece escrito por un estudiante de cuarto semestre que confundió la gimnasia con la magia. "Si bien no existe consenso acerca de si los peces son seres sintientes lo cierto -dice la pieza comunicativa de la Corte- es que en virtud del principio de precaución [...] cuando existen elementos que preliminarmente permiten evidenciar el riesgo de que se produzca un daño al ambiente producido por una actividad determinada, resulta necesaria la intervención del Estado a efectos de evitar la degradación del medio ambiente".

LA CORTE DICE QUE PARA PROTEGER A LOS PECES HAY QUE MATARLOS

Traducido al español, la Corte lo que nos quiere decir es que, como no sabemos si los peces pueden sufrir, para proteger el medio ambiente hay que prohibir la pesca deportiva. O sea, hay que vender el sofá para evitar la infidelidad de la señora. Porque

la posible sintiencia de los peces -sobre la cual no existe la más mínima evidencia científica- nada tiene que ver con la protección del medio ambiente. La posible afectación al medio ambiente se da por la pesca comercial y la pesca artesanal, prácticas que no quedaron prohibidas constitucionalmente. Piense en las mallas, en la dinamita y en las redes de arrastre que acaban con lo que sea, sintiente o no. En cambio, los pescadores deportivos que casi siempre pescan con la modalidad de "captura y liberación", es decir sueltan vivos los peces capturados, quedan proscritos. En conclusión, la Corte dice que para proteger a los peces hay que matarlos y fritarlos.

Este absurdo ambiental, que riñe contra de décadas de concientización sobre la pesca sostenible, es a lo que se llega cuando se les paran demasiadas bolas a los animalistas desbocados. Estos, primero fueron por la caza deportiva, pero a nadie le importó porque no eran cazadores, luego fueron por la pesca deportiva, pero como casi nadie pesca deportivamente tampoco importó; ahora vendrán por las hamburguesas, el pollo asado y el sushi, pero ya será demasiado tarde.